## ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GIRÓN

## A V I S O DE CONVOCATORIA

EL Municipio de Girón, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, **COMUNICA** que ha iniciado el proceso de selección con el objeto de obtener la mejor oferta técnico - económica para contratar:

**OBJETO:** ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACION PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

### ESPECIFICACIONES TECNICAS.

| ITEM | IDENTIFICACION DESCRIPCION | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT |
|---|---|---|---|---|
| 1 | UNIFORME DE PRESENTACIÓN | UNIFORMES DE PRESENTACIÓN COMPUESTO POR CAMISETA ELABORADA CON EN TELA TEJIDO DE PUNTO, COMPOSICIÓN CIEN POR CIENTO (100%) POLIÉSTER CON UN PESO DE 138 GRAMOS, CON TECNOLOGÍA SECADO RÁPIDO, DISEÑO EN PLOTTER DIGITAL, PANTALDNETA ANTIFLUIDO UNICOLOR CON LATERALES EN PLOTTER PESO 142 GR, COMPOSICIÓN 88% POLIÉSTER, 12% SPANDEX, CON SISTEMA SPORT SEC (SECADO RÁPIDO), CON BOLSILLOS, CON FORRO, CAUCHO Y CORDÓN, Y GORRA CON LOGO ESTAMPADO EN DTF | UNIDAD | 90 |
| 2 | UNIFORME DE JUEGO | UNIFORME DE JUEGO COMPUESTO POR CAMISETA ELABORADA CON EN TELA TEJIDO DE PUNTO, COMPOSICIÓN CIEN POR CIENTO (100%) POLIÉSTER CON UN PESO DE 138 GRAMOS, CON TECNOLOGÍA SECADO RÁPIDO, CON DISEÑO EN PLOTTER DIGITAL. PANTALONETA UNICOLOR ELABORADA CON EN TELA TEJIDO DE PUNTO, COMPOSICIÓN CIEN POR CIENTO (100%) POLIÉSTER CON UN PESO DE 138 GRAMOS, CON TECNOLOGÍA SECADO RÁPIDO, CON LATERALES EN PLOTTER Y MEDIAS NYLON ACORDES AL DEPORTE. | UNIDAD | 900 |
| 3 | BALON DE FUTBOL | BALÓN FÚTBOL COMPETENCIA # 5 CUBIERTA EN CUERO PVC, MARCA APROBADA POR DIMAYOR (DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO); MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO; CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR; ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD, CON CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL; 32 PANELES. PESO 410 A 450 G; CIRCUNFERENCIA 68 A 70 CM; NEUMÁTICO EN CAUCHO DE DOS CAPAS IMPERMEABLES; VÁLVULA DE SEGURIDAD | UNIDAD | 200 |
| 4 | BALON DE FUTBOL | BALÓN FÚTBOL COMPETENCIA # 4 CUBIERTA EN CUERO PVC, MARCA APROBADA POR DIMAYOR (DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO); MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO; CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR; ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD, CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL; 32 PANELES. PESO 350 A 400 G; CIRCUNFERENCIA 63,5 A 66 CM; NEUMÁTICO EN CAUCHO DE DOS CAPAS IMPERMEABLES; VÁLVULA DE SEGURIDAD. | UNIDAD | 80 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | BALON DE FUTBOL | BALÓN FÚTBOL COMPETENCIA # 3 CUBIERTA EN CUERO PVC, MARCA APROBADA POR DIMAYOR (DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO); MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO; CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR; ENMALLADD EN NYLON DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD, CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL; 32 PANELES PESO 300 A 340G; CIRCUNFERENCIA 58 A 60 CM; NEUMÁTICO EN CAUCHO DE DOS CAPAS IMPERMEABLES, VÁLVULA DE DOBLE SEGURIDAD. | UNIDAD | 80 |
| 6 | BALON DE FUTBOL SALA | BALÓN DE FÚTBOL SALA 62-64 CM CUBIERTA EN CUERO PVC, ENMALLADD EN NYLON DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD, CON DISEÑD EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL; 32 PANELES. PESO 400 A 440 G, LAMINADO AL CALOR; NEUMÁTICO EN CAUCHO DE DOS CAPAS IMPERMEABLES; VÁLVULA DE SEGURIDAD. | UNIDAD | 70 |
| 7 | BALON DE FUTBOL DE SALON | BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN (MICROFÚTBOL) 60 A 62 CM, CUBIERTA EN CUERD PVC, CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR, ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD. PESO 420-450 G. IMPERMEABLE, VÁLVULA DE DOBLE SEGURIDAD. | UNIDAD | 70 |
| 8 | BALÓN DE VOLEIBOL | BALDN VOLLEYBALL. NEUMÁTICO DE BUTILO, ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHD ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), CUERO PU (COAST 2.3.MM), TERMOSELLADO 100% IMPERMEABLE, CDNSTRUCCIÓN DE PANELES FUSIONADOS PARA MAYOR BALANCE, VELOCIDAD Y DESEMPEÑO. ESPECIFICACIONES FIVB. PESO 260- 290 GRAMOS. MEDIDA 65-67 CM REBOTE 115 – 125 CM DE UNA ALTURA DE 2 MTRS. | UNIDAD | 50 |
| 9 | BALÓN DE BALONCESTO | BALONCESTO #7 COMPETENCIA. CUBIERTA EN CAUCHD, CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO, ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD; NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO DE DOS CAPAS. PESO 580 GR A 650GR. | UNIDAD | 30 |
| 10 | BALÓN DE BALONCESTO | BALONCESTO #6 FORMACIÓN. CUBIERTA EN CAUCHO CONSTRUCCIÓN TIPO O VULCANIZADO; ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD. PESO 500 GR A 550 GR. | UNIDAD | 20 |
| 11 | CONO | CONO PLÁSTICO DE ENTRENAMIENTO DE 30 CM FLEXIBLES PERMITEN DESARROLLAR ACTIVIDADES POLI MOTORAS Y DE DEMARCACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS. | UNIDAD | 400 |
| 12 | MEDALLA | MEDALLA DE MÍNIMO 5.5 CM DE DIÁMETRO, CON DISEÑO CON LOGO DE LA ENTIDAD. DEBIDAMENTE MARCADOS CON INFORMACIÓN DE LOS EVENTOS. INCLUYE CORDÓN O CINTA SUBLIMADA | UNIDAD | 900 |
| 13 | PETOS | PETOS PARA ADULTO UNICOLOR CON NÚMERO Y 1 LOGO TIPO ESCUDO EN FRENTE FULL COLOR. ELABORADA CON EN TELA TEJIDO DE PUNTO, COMPOSICIÓN CIEN POR CIENTO (100%) POLIÉSTER CON UN PESO DE 138 GRAMOS, CON TECNOLOGÍA SECADO RÁPIDO. TALLAJE DE ADULTO | UNIDAD | 120 |
| 14 | PETOS | PETOS PARA ADULTO UNICOLOR CON NÚMERO Y 1 LOGO TIPO ESCUDO EN FRENTE FULL COLOR. ELABORADA CON EN TELA TEJIDO DE PUNTO, COMPOSICIÓN CIEN POR CIENTO (100%) POLIÉSTER CON UN PESO DE 136 GRAMOS, CON TECNOLOGÍA SECADO RÁPIDO. TALLAJE DE NIÑO | UNIDAD | 80 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 15 | TROFEO | TROFEO PARA CAMPEÓN EN COPA CON BASE TIPO MADERA, DEBIDAMENTE MARCADO Y CON FIGURA ALUSIVA AL DEPORTE. MEDIDA MINIMA APROX 90 CM | UNIDAD | 10 |
| 16 | PLATILLO DEMARCADOR | PLATILLOS DEMARCADORES PLATILLO FLEXIBLE PARA DEMARCACIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS. DIÁMETRO Ø 19,5CM EN COLORES ROJO Y VERDE. FABRICADOS EN PLÁSTICD RÍGIDO DEMARCADORES DE TERRENO | UNIDAD | 400 |
| 17 | AROS – HULA HULA | HULA HULA PLAND EN PLÁSTICO ABS, PARA ADULTO, ELABORADOS EN PLÁSTICO DE COLORES, PARA LA PRÁCTICA Y TRABAJOS DE COORDINACIÓN Y HABILIDADES DEPORTIVAS. DIÁMETRD 70 CMS | UNIDAD | 400 |
| 18 | ESCALERA | ESCALERAS DE CDDRDINACIÓN DE 4 METROS CON ESTUCHE. ELABORADO EN MATERIAL REATA. PASOS PLÁSTICOS FLEXIBLES | UNIDAD | 45 |
| 19 | LAZO | LAZO POLIÉSTER DE 8 MM CON MANGO PLÁSTICO. MEDIDAS 2.60 MTS | UNIDAD | 150 |
| 20 | TOALLA DEPORTIVA | TOALLA MEDIDAS 30 CM X 30 CM, PESO 500 GRAMOS, COLOR BLANCO, 100% ALGODÓN. INCLUYE LOGO DEL MUNICIPIO. | UNIDAD | 500 |
| 21 | CAMISETA PARA ATLETISMO | CAMISETA PARA CARRERA CON DISEÑD EN PLOTTER DIGITAL. ELABDRADA CON EN TELA TEJIDO DE PUNTO, COMPOSICIÓN CIEN POR CIENTO (100%) POLIÉSTER CON UN PESO DE 138 GRAMOS, CON TECNOLOGÍA SECADO RÁPIDO. | UNIDAD | 300 |

## INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| Numero de proceso: | **SD-SI-23-24** |
| Modalidad de selección: | **SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA** |
| Presupuesto oficial y disponibilidad Presupuestal: | **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (165.736.480,00),** incluido estampillas, IVA y gastos de legalización, respaldadds con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: |

| DISPONIBILIOAO PRESUPUESTAL | FUENTE | CODIGO META | VALOR |
|---|---|---|---|
| 23-02140 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | OTROS RECURSOS | 202286 | $ 166.820.055 |

| | |
|---|---|
| Lugar de Ejecución: | **MUNICIPIO DE GIRÓN** |
| Plazo del contrato: | **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,** a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto del contrato. |
| Contratación cobijada por Acuerdo comercial: | El presente proceso, está cubierto por los acuerdos comerciales, **CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA Y EL SALVADOR) Y LA CAN** |
| Participantes: | **PODRAN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS DE ACUERDO A LO** |

| | |
|---|---|
| | **ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, EN LA LEY 1150 DE 2007 Y LA 1474 DE 2011, QUE CUMPLAN CON REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**<br><br>**ADICIONALMENTE DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DE 2015, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 1861 DE 2021 SE CONVOCA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY 1450 DE 2011; BENEFICIOS QUE SE APLICARAN, DEPENDIENDO DE SU TAMAÑO EMPRESARIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 43 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL MENCIONADO DECRETO** |
| Condiciones para participar en el proceso: | La Alcaldía por intermedio del Comité evaluador, en el plazo establecido en el cronograma de los pliegos de condiciones, realizara la evaluación de las ofertas, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el presente capitulo.<br><br>La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los siguientes factores: |

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | CALIFICACIÓN/PUNTAJE |
|---|---|
| Capacidad Jurídica | HABILITADA /NO HABILITADA |
| Experiencia | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| Capacidad financiera | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| Propuesta Económica | MENOR PRECIO. |

**CAPACIDAD JURÍDICA**

De acuerdo con el art. 6 de la ley 80 de 1.993 pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces, los consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. El artículo 6 de la ley 1150 de 2007 exige que las personas que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscriban en el RUP con jurisdicción en su domicilio. El art. 8 y 9 de la ley 80 de 1.993 establece las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, por consiguiente los proponentes deberán: Tener capacidad de acuerdo con las normas legales sobre la materia. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

El Comité Asesor en Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos financieros exigidos a los proponentes en los

presentes pliegos de condiciones, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son admisibles o no admisibles desde el punto de vista financiero, El análisis de los documentos financieros solicitados no dan derecho a la asignación de puntaje, pero estos será objeto de verificación. La propuesta que no cumpla con los índices establecidos, será rechazada y no será sometida a ponderación. Los índices financieros que se evaluaran serán los siguientes:

- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
- ÍNDICE DE LIQUIDEZ
- RAZON DE COBERTURA DEL INTERES
- PATRIMONIO
- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO

**CAPACIDAD TÉCNICA**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutado y terminado, donde el valor de la sumatoria de los contratos acreditados, expresado en SMMLV respecto a la fecha de terminación, sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

**REQUISITOS DE ORDEN TECNICO**

- FICHA TECNICA DE LA TELA.
- DISEÑADOR INDUSTRIAL

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Como ya se mencionó la Ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva en la contratación estatal, determinando como tal, la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines de la misma teniendo en cuenta los criterios definidos en la norma. El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)*"

A su vez, el artículo 88 de la Ley 1474/2011, determina como el ofrecimiento más favorable refiriéndose al artículo 5° de la ley 1150 de 2007, lo siguiente: *"En los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la oferta*

| | |
|---|---|
| | *más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.* b. *La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo – beneficio para la entidad…"*<br><br>De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.<br><br>Realizada la verificación de los requisitos habilitantes se llevara a cabo la audiencia de subasta inversa con los proponentes habilitados, en la cual se tendrá como único criterio de evaluación el **PRECIO.** |

## CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso se desarrollará de acuerdo al cronograma señalado en la plataforma SECOP II

El Proyecto de Pliegos, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II.